



ID MEC: 4313039

Nº EXPEDIENTE: 4643/2011

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del título	Máster Universitario en Dirección Pública y Liderazgo Institucional por la Universidad de Vigo
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Universidad solicitante	Universidad de Vigo
Universidad/es participante/s	Universidad de Vigo
Centro/s en los que se imparte	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio que modifica el RD 1393/2007 de 29 de octubre y lo dispuesto por la “Secretaría Xeral de Universidades” de la “Consellería de Educación e Ordenación Universitaria” de la “Xunta de Galicia” la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado, de acuerdo con el protocolo de evaluación para la verificación de títulos oficiales elaborado por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales.

De acuerdo con el procedimiento, se ha enviado un informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la comisión de evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos Favorables, considerando que:

MOTIVACIONES:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Informe Final

Máster Universitario en Dirección Pública y
Liderazgo Institucional por la Universidad de

Aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias propias de esta propuesta a lograr por los estudiantes.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Especifica el personal académico y de apoyo necesario que resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

Con el fin de mejorar la propuesta se establecen las siguientes

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

La Universidad de Vigo debe adaptar la normativa de permanencia para cumplir con lo establecido en la legislación vigente. Este aspecto se revisará durante el seguimiento de la implantación del título.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN

Toda vez que el título se impartirá exclusivamente on-line, se recomienda incorporar algún criterio que permita garantizar el adecuado manejo y uso de los sistemas informáticos por los estudiantes.

Se recomienda eliminar la entrevista personal como criterio de evaluación de la competencia en lengua inglesa para aquellos estudiantes que opten por realizar la defensa del Trabajo Fin de máster en esta lengua.

En el proceso de seguimiento anual del título, se revisará la aplicación a este título de la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda realizar un especial seguimiento de los mecanismos de coordinación docente ya que son 21 materias diferentes y su impartición es on-line y novedosa en la universidad.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Se recomienda incluir la tasa de rendimiento, que será obligatoria en el seguimiento de la implantación del título.

Santiago de Compostela, a 19/07/2011

DIRECTOR DE ACSUG
SECRETARIO CGIACA



José Eduardo López Pereira

Informe Final

Máster Universitario en Dirección Pública y
Liderazgo Institucional por la Universidad de

5 / 5